

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CN.12/CCE/SC.5/84
(GRRH/GTCR/I/2/Rev.1)
19 de agosto de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE
ELECTRIFICACION Y RECURSOS HIDRAULICOS

Grupo Regional sobre Recursos Hidráulicos

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE RECURSOS HIDRAULICOS DE COSTA RICA

(San José, 29 a 30 de julio de 1971)

INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica	3
A. Composición, asistencia y sesión inaugural	3
B. Temario y organización de los trabajos	4
C. Resumen de los debates	5
1. Examen de la situación de los recursos hidráulicos	5
2. Política de aprovechamiento	6
3. Estudios a realizar	7
4. Aspectos legales	8
5. Aspectos institucionales	9
6. Lugar y fecha de la próxima reunión	10
7. Expresiones de agradecimiento	10
III. Resoluciones aprobadas	11

I. ANTECEDENTES

Los gobiernos de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina le solicitaron, durante su sexto período de sesiones celebrado en Bogotá en 1955, que realizara un examen preliminar sobre la situación de los recursos hidráulicos en América Latina y su aprovechamiento.^{1/}

En la tercera reunión del Subcomité de Electrificación y Recursos Hidráulicos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, efectuada en Tegucigalpa en diciembre de 1966, los países de la región solicitaron también de la secretaría de la CEPAL que elaborara un programa regional de investigación y evaluación de los recursos hidráulicos, en el que se determinarían las disponibilidades de agua, se identificarían los problemas derivados de su utilización actual y futura y se examinarían las estructuras administrativas existentes y los regímenes legales en vigencia.^{2/} La evaluación tendría como objetivos recomendar medidas precisas para solucionar a corto plazo los problemas que hubieren sido señalados, y formular las bases para la adopción de una política racional de aprovechamiento del recurso.

La Misión Centroamericana de Electrificación y Recursos Hidráulicos de la subsección de la CEPAL en México dio cumplimiento a lo solicitado mediante la elaboración de un estudio de cada uno de los países, para lo cual contó con la colaboración del Grupo de Recursos Naturales CEPAL/OCT/OMM/OMS-OSP, adscrito a la sede de la CEPAL. Contribuyeron también Grupos Nacionales de Trabajo en cada uno de los países, integrados por representantes de los principales organismos que tienen a su cargo la planificación, aprovechamiento y control de las aguas nacionales.

Para Costa Rica se elaboró el documento Evaluación de los recursos hidráulicos del Istmo Centroamericano, I. Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica) en el que se analizan en forma general los recursos hidráulicos del país, y se incluyen recomendaciones específicas. Comprende

^{1/} Resolución 99 (VI) del sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina.

^{2/} Resolución 16 (SC.5) del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos, aprobada el 9 de septiembre de 1966.

asimismo cuatro anexos sobre meteorología e hidrología, abastecimiento de agua y desagües, riego, y aspectos legales e institucionales.

El estudio fue analizado en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica. A continuación se presentan un resumen de los debates y las resoluciones aprobadas en el curso de las deliberaciones.

II. PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS
HIDRAULICOS DE COSTA RICA

A. Composición, asistencia y sesión inaugural

La Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica, celebrada en la ciudad de San José, del 29 al 30 de julio de 1971, fue presidida por el señor Fernando A. Rojas, Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Electricidad. Durante la sesión inaugural dio la bienvenida a los delegados y expuso brevemente los antecedentes y objetivos de esta reunión.

Los organismos participantes a la Primera Reunión del Grupo de Trabajo estuvieron representados de la siguiente manera:

a) Organismos nacionales

Oficina de Planificación de la Presidencia	Alvaro Vega Alexis Hernández
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Lázaro Vargas P. Mauro Molina U. Arturo Volio G.
Ministerio de Salubridad Pública	Juan Bautista Lugari F.
Ministerio de Transportes	Olman Elizondo M.
Servicio Nacional de Electricidad	Fernando A. Rojas B. Gastón Bartorelli F. Guillermo Vargas S. Francisco Urbina G. Guillermo Lara L.
Instituto Costarricense de Electricidad	Rodrigo Suárez M. Manuel Corrales Agustín Rodríguez
Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado	Claudio Donato M.
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Jorge Manuel Dengo O.
Servicio Meteorológico Nacional	Gerardo Lizano V. Patricia Ramírez O. Jorge A. Amador A.

/b) Organismos

b) Organismos centroamericanos e internacionales

Proyecto de Investigación de Aguas Subterráneas (PNUD/ONU)	Jaime López Casas Rafael A. Moya A.
Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM)	Eduardo Basso José J. Mairena Manuel Pérez D. Lars Moree
Proyecto Riego Río Itiquís (PNUD/FAO)	Ricardo Wydler John Mannix F.
Oficina Sanitaria Panamericana (OSP/OMS)	Julio Burbano D.
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA)	Jorge M. Montoya

Por la secretaría de la Comisión Económica para América Latina asistieron los señores Edgar Jiménez A., Ricardo Arosemena V., J. Roberto Jovel (OCT) y Alma Barbosa.

B. Temario y organización de los trabajos

El Grupo de Trabajo aprobó el siguiente temario que fue presentado por la secretaría de la CEPAL:

1. Inauguración
2. Examen y aprobación del Temario (GRRH/GTCR/I/1/Rev.1)
3. Organización de las labores (GRRH/GTCR/DT.1/Rev.1)
4. La evaluación de los recursos hidráulicos de Costa Rica
 - a) Examen de la situación de los recursos hidráulicos
 - b) Política de aprovechamiento hidráulico
 - c) Estudios a realizar
 - d) Aspectos legales e institucionales
 - e) Otros

Documentación

Istmo Centroamericano. Evaluación de los recursos hidráulicos
I. Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica)

Documentación de referencia

Istmo Centroamericano. Evaluación de los recursos hidráulicos;

I. Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70/Add.1 a 4;

TAO/LAT/104/Costa Rica/Add.1 a 4)

- A. Meteorología e hidrología
- B. Abastecimiento de aguas y desagües
- C. Riego
- D. Aspectos legales e institucionales

Informe de la Tercera Reunión del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos (E/CN.12/CCE/SC.5/55/Rev.1)

5. Examen y aprobación del informe de la reunión (CRRH/GTCR/1/2)

C. Resumen de los debates

En su primera reunión, el Grupo de Trabajo analizó los problemas que plantea el uso actual y futuro del recurso agua, tanto a nivel nacional como por cuencas hidrográficas, y estudió la conveniencia de adoptar medidas de política general, efectuar estudios técnicos, actualizar la legislación de aguas y, finalmente, llevar a cabo algunas reformas institucionales.

Para ello se contó con el documento Evaluación de los recursos hidráulicos; I. Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica).

1. Examen de la situación de los recursos hidráulicos

La situación de los recursos hidráulicos en Costa Rica fue objeto de una amplia exposición basada en el documento de referencia que presentó la secretaría de la CEPAL. Se destacaron los siguientes aspectos: a) disponibilidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, tanto nacionales como por grandes cuencas hidrográficas, así como sus variaciones en términos de años normales y secos y períodos de estiaje; b) usos actuales y proyecciones para 1980 y 1990 por requerimientos principales (riego, agua potable, hidroelectricidad, dilución natural de los retornos urbanos y navegación fluvial; c) necesidades presentes y futuras comparadas con las disponibilidades de agua, durante los períodos normales y críticos, y d) los problemas específicos que plantea el aprovechamiento del agua en cuencas hidrográficas con utilizaciones relativamente altas para el futuro.

/Para las

Para las principales actividades que se llevan a cabo en materia de investigación y aprovechamiento del recurso hídrico, se indicaron la magnitud de las inversiones y los gastos de operación, así como sus fuentes de financiamiento. Se resumieron además las disposiciones legales vigentes y se describieron las estructuras administrativas existentes directamente relacionadas con este recurso.

Algunos delegados señalaron la necesidad de actualizar y mejorar las estimaciones sobre disponibilidad y utilización de las aguas, sobre todo las referentes a aguas subterráneas y evapotranspiración.

Se señaló que el Servicio Meteorológico de Costa Rica elaboró recientemente un nuevo mapa de precipitación y que para ello se utilizó información amplia y actualizada, y que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ha efectuado estudios sobre duración de sequías en toda la región mediante el análisis estadístico de información climatológica.

Sobre riego se indicó la conveniencia de considerar la incidencia de los problemas ecológicos en los estudios futuros. También se señaló que con la realización de obras de drenaje se podrán aumentar las superficies cultivables en la vertiente del Pacífico.

En materia de hidroelectricidad se destacaron tanto la necesidad de reevaluar los programas de desarrollo en términos de su incidencia sobre el sector energético, como las ventajas que se derivarán de aprovechar fuentes nacionales de energía que aminoren la dependencia del exterior.

2. Política de aprovechamiento

Los participantes estuvieron de acuerdo en que el agua es un factor de producción esencial para el desarrollo del país así como en la necesidad de planificar en forma integral el aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas, en vista de la unidad del ciclo hidrológico.

El Grupo consideró conveniente que se fortalezcan los organismos que tienen a su cargo los programas de investigación, aprovechamiento, manejo y conservación del agua. Se reconoció, asimismo, la necesidad de impulsar el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos hídricos mediante la asignación de las prioridades adecuadas entre los diversos

/sectores

sectores usuarios, el control de los caudales superficiales y la ejecución de proyectos de usos múltiples, escalonados y repetidos del agua con miras a obtener amplios beneficios económicos y sociales.

Hubo consenso en asignar alta prioridad al manejo racional de las cuencas con el propósito de aumentar la retención de las aguas precipitadas; incrementar las tasas de infiltración y recarga de los depósitos subterráneos, y aminorar el azolvamiento de las obras de aprovechamiento de aguas. También se decidió que debería darse prioridad a las obras de protección contra crecidas para reducir los daños causados por las inundaciones, y a las de avenamiento para aumentar la disponibilidad de tierras actualmente anegadas.

Además, los participantes coincidieron en la urgencia de adoptar medidas para controlar la contaminación de las fuentes de suministro, y en la necesidad de que se traten las aguas residuales, con el fin de garantizar la salud de los usuarios y permitir la reutilización de los retornos.

Finalmente estuvieron de acuerdo en la conveniencia de fomentar la concertación de convenios con los países vecinos para facilitar el aprovechamiento de las aguas internacionales, que constituyen un tercio de los caudales nacionales disponibles.

Se adoptó la resolución 1 (GRRH/GTCR), Política de desarrollo hidráulico, sobre la base de las recomendaciones expresadas en el documento de referencia.

3. Estudios a realizar

El Grupo de Trabajo, con base en la exposición de la Secretaría y en las informaciones de los delegados y observadores, reconoció la necesidad de contar con mayor información sobre las características hidrometeorológicas y geohidrológicas generales del país, así como de establecer las disponibilidades reales --en cantidad y calidad y su variación en tiempo y espacio-- de las aguas superficiales y subterráneas en aquellas cuencas de mayor potencial y/o utilización actual o futura.

Hubo consenso en llevar a cabo estudios sobre aprovechamiento del agua con propósitos múltiples en las grandes cuencas de los ríos Grande de

/Tárcoles,

Tárcoles, Tempisque y vecinos, afluentes del río San Juan y Reventazón-Pacuare, en vista de las amplias demandas previstas y sus disponibilidades de agua, con el propósito de definir la secuencia de los proyectos a desarrollar para obtener un uso óptimo e integral de los recursos.

Se observó la necesidad de realizar estudios para identificar las áreas susceptibles de riego, y de señalar los proyectos a corto y mediano plazo. Por otro lado, se reconoció la conveniencia de llevar a cabo investigaciones sobre las fuentes de contaminación de las aguas y las medidas para su control, así como de elaborar un plan maestro sobre protección contra inundaciones.

Se acordó recomendar la ampliación de los alcances de los programas denominados: Proyecto de Investigación de Aguas Subterráneas en Costa Rica, Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano y Proyecto de Riego del Río Itiquís, con el propósito de asegurar una base sólida para los estudios anteriores, y capitalizar al mismo tiempo las experiencias adquiridas por dichos proyectos y las facilidades de que disponen.

El Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta las proposiciones de los participantes y las contenidas en el documento de referencia, aprobó la resolución 2 (GRRH/GTCR), Estudios sobre recursos hidráulicos.

4. Aspectos legales

El Grupo de Trabajo reconoció que las disposiciones legales vigentes sobre los recursos hídricos son deficientes y presentan incoherencias, sobre todo en materia de políticas generales de desarrollo y de relaciones entre los diversos sectores usuarios, lo que dificulta el aprovechamiento integral y óptimo de estos recursos. Al respecto tomó nota de que el Servicio Nacional de Electricidad concluirá en fecha próxima la actualización y ampliación de la ley de aguas que le encargara el Poder Ejecutivo, y de que dicho Código legislará todo lo relacionado con el aprovechamiento y conservación de las aguas.

Se acordó la necesidad de que esta nueva ley se armonice con el nuevo Código Sanitario y, en lo posible con las leyes correspondientes de los países vecinos. Se reconoció asimismo la conveniencia de prestar la debida atención

/a las

a las recomendaciones que se incluyen en el anexo sobre aspectos legales del documento de referencia.^{3/}

Se aprobó la resolución 3 (GRRH/GTCR) Legislación de aguas, con base en las opiniones de los participantes y las recomendaciones del documento de referencia.

5. Aspectos institucionales

El Grupo de Trabajo analizó ampliamente las recomendaciones sobre reformas institucionales propuestas en el documento presentado por la CEPAL, en el sentido de concentrar en un organismo operante todas las actividades generales que inciden sobre la totalidad del sector aguas. Hubo acuerdo en la necesidad de centralizar las funciones mencionadas, pero no fue posible establecer los cambios que requieren las estructuras administrativas para lograr dicho fin.

Se deliberó sobre las funciones actuales y posibles del Consejo Nacional de Aguas y de su Secretaría, y hubo consenso en que con su creación, hace dos años, se había dado un paso significativo para la coordinación del sector. Sin embargo, se consideró necesario elevar una recomendación a la Oficina de Planificación de la Presidencia para que se elabore un estudio en el que se revisen las funciones y atribuciones del Consejo o se analice la conveniencia de crear un organismo a nivel superior, el cual debería tener a su cargo la formulación de la política del sector, la coordinación de las actividades sectoriales correspondientes, el establecimiento de gravámenes y la actualización de la legislación que afecte al aprovechamiento de las aguas. Ello se realizaría en un plazo aproximado de tres meses, con la asesoría de la CEPAL, el ICAP y otros organismos.

También se deberá investigar en el estudio arriba indicado la manera de centralizar la ejecución y coordinación de tareas, tales como el otorgamiento de concesiones, inventario de los recursos hidráulicos, policía de

3/ Istmo Centroamericano Programa de Evaluación de Recursos Hidráulicos
I. Costa Rica, Anexo D. Aspectos legales e institucionales
(E/CN.12/CCE/SC.5/70/Add.4; TAO/LAT/104/Costa Rica).

todas las aguas y otras actividades que actualmente no se realizan o son llevadas a cabo por diversos organismos.

Finalmente se consideró que la planificación y ejecución de las obras de riego que requiere el país debe asignarse a una dependencia que cuente con los medios económicos y técnicos suficientes para ejecutarlos, lo cual debería ser estudiado por la Oficina de Planificación de la Presidencia.

Durante las deliberaciones sobre este tema se tomaron en cuenta las recomendaciones de expertos de organismos internacionales que han venido colaborando con el Gobierno de Costa Rica en diferentes proyectos específicos, así como las de entidades especializadas como el Proyecto de Investigación de Aguas Subterráneas, el Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano, el Proyecto de Riego Río Itiquís y las de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Se aprobó la resolución 4 (GRRH/GTCR) Aspectos institucionales.

6. Lugar y fecha de la próxima reunión

Con el fin de conocer los resultados del estudio sobre aspectos institucionales que llevará a cabo la Oficina de Planificación de la Presidencia, el Grupo de Trabajo acordó celebrar una segunda reunión durante la segunda quincena del mes de noviembre. Esta sería convocada por el Servicio Nacional de Electricidad y se llevaría a cabo en su salón de sesiones.

7. Expresiones de agradecimiento

El Grupo de Trabajo otorgó un voto de agradecimiento al Servicio Nacional de Electricidad en la sesión de clausura por las atenciones brindadas a los participantes y las facilidades ofrecidas para llevar a cabo la primera reunión.

En esta oportunidad el Grupo mostró especial reconocimiento a la secretaria de la CEPAL y a la Misión Centroamericana de Electrificación y Recursos Hidráulicos por el valioso trabajo presentado y por la colaboración que le prestara durante el transcurso de las deliberaciones. Se dejó también constancia de la participación que tuvieron los representantes de los organismos regionales e internacionales que asistieron a la reunión.

III. RESOLUCIONES APROBADAS

- 1 (GRRH/GTCR) Política de desarrollo hidráulico
- 2 (GRRH/GTCR) Estudios sobre recursos hidráulicos
- 3 (GRRH/GTCR) Legislación general de aguas
- 4 (GRRH/GTCR) Aspectos institucionales

POLITICA DE DESARROLLO HIDRAULICO

1 (GRRH/GTCR) Resolución aprobada el 30 de julio de 1971

El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica,

Considerando:

- a) Que el agua es un factor de producción y bienestar indispensable para el desarrollo económico y social del país, y que el abastecimiento de las demandas futuras de agua requerirá una amplia utilización de este recurso;
- b) Que las aguas superficiales y las subterráneas constituyen un mismo recurso de magnitud limitada cuyo aprovechamiento debe planificarse en forma integral;
- c) Que la disponibilidad de las aguas depende también del manejo racional de los recursos de tierra y bosques;
- d) Que la contaminación de las aguas incide en forma negativa sobre la salud de los usuarios e impide la utilización de los retornos;
- e) Que un tercio de los recursos hidráulicos disponibles en el país tiene carácter internacional.

Teniendo en cuenta el documento presentado por la CEPAL, Evaluación de los recursos hidráulicos; I. Costa Rica. (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica), y del que tomó nota con satisfacción.

Resuelve recomendar al Gobierno de la República que adopte y ponga en práctica una política de desarrollo hidráulico que:

1. Asegure los medios necesarios para establecer la cantidad y calidad de las aguas y robustezca las actividades para su aprovechamiento, manejo y conservación;
2. Se base en el aprovechamiento óptimo de las aguas superficiales y subterráneas y que incluya la regulación del caudal de los ríos y el desarrollo de proyectos de usos múltiples, escalonados y repetidos del agua;

/3. Asigne,

3. Asigne, de acuerdo con estudios técnicoeconómicos de unidades hidrológicas apropiadas, y según el caso, las prioridades en la utilización de las aguas para lograr los más amplios beneficios económicos y sociales;

4. Impulse con carácter de urgencia las actividades y obras de conservación de suelos y el manejo racional de cuencas hidrográficas, a fin de obtener una mayor retención del agua precipitada, mantener tasas elevadas de recarga a los depósitos subterráneos, evitar la erosión de los suelos y disminuir el azolvamiento de las obras de aprovechamiento del agua.

5. Adopte medidas para controlar las fuentes de contaminación de las aguas y para proceder a su tratamiento, con el fin de que se garantice la salud pública y se fomenten los usos repetidos del recurso; y

6. Promueva la concertación de convenios bilaterales o multinationales para el aprovechamiento y conservación de las aguas continentales internacionales.

ESTUDIOS SOBRE RECURSOS HIDRAULICOS

2 (GRRH/GTCR) Resolución aprobada el 30 de julio de 1971

El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica,

Considerando:

- a) Que es necesario conocer las disponibilidades confiables, tanto en cantidad como en calidad, de las aguas superficiales y subterráneas y el grado en que las utilizan los diferentes sectores usuarios;
- b) Que se requiere aprovechar ampliamente los recursos hidráulicos de algunas cuencas para satisfacer las necesidades futuras;
- c) Que es indispensable incrementar la producción agrícola mediante riego suplementario;
- d) Que conviene aprovechar la experiencia adquirida y los medios disponibles en el Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM), en el Proyecto Estudios de Aguas Subterráneas (PNUD/ONU), y en el Proyecto de Riego del Río Itiquis (PNUD/FAO);

Teniendo en cuenta el documento presentado a su consideración, Evaluación de los recursos hidráulicos, I. Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica), y del que tomó nota con satisfacción.

Resuelve recomendar al Gobierno de la República que:

1. Apoye la continuación del Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano para que, en una segunda fase, se encargue de: a) determinar las características hidrológicas y meteorológicas generales del país, sobre la base de estudios regionales correspondientes; b) efectuar investigaciones sobre las disponibilidades seguras, en cantidad y calidad, del agua superficial requerida para efectuar estudios de aprovechamiento integral en las grandes cuencas de los ríos Grande de Tárcoles, Tempisque y vecinos, Reventazón-Pacuare, afluentes del San Juan y Grande de Térraba;
2. Gestione se amplíen la duración y objetivos actuales del Proyecto de Investigación de Aguas Subterráneas, para que pueda estudiar y definir las características hidrogeológicas básicas del país, y determinar el rendimiento seguro y la calidad del agua de los depósitos existentes en las grandes cuencas de los ríos Grande de Tárcoles y Tempisque y vecinos;

/3. Se realice

3. Se realice un estudio que permita determinar la superficie regable del país, y que asigne prioridades a proyectos específicos que se llevarían a cabo a corto y mediano plazo, fortaleciendo para ello el Proyecto de Riego del Río Itiquís, y fomentando la creación de otros similares;

4. Se efectúe un estudio a nivel nacional, sobre el estado actual de la contaminación de las aguas, que tome en cuenta las aguas residuales provenientes de áreas urbanas, industriales y agropecuarias, y en segundo término, considere la institucionalización de las tareas de calificar y cuantificar la contaminación de las aguas en forma sistemática y permanente;

5. Se elabore un plan maestro de obras de protección contra crecidas para controlar las inundaciones, y de trabajos de avenamiento para permitir la recuperación de tierras que se encuentran actualmente anegadas;

6. Se lleve a cabo un estudio completo sobre aprovechamiento del agua, con propósitos múltiples, en las grandes cuencas de los ríos Grande de Tárcoles y Tempisque y vecinos, con miras a definir un calendario de proyectos futuros para asegurar la utilización integral y óptima de dichas cuencas;

7. Se dé prioridad en los estudios de usos múltiples a los de las cuencas de los ríos Virilla y vecinos, para solucionar los problemas de usos conflictivos y de contaminación del agua;

8. Se amplíe el inventario permanente de las utilidades del agua por sectores usuarios, y se realicen proyecciones detalladas de los requerimientos sectoriales que permitan prever posibles usos conflictivos y otros problemas; y,

9. Se solicite de la Secretaría de la CEPAL que colabore en la realización de los estudios citados y que gestione ante el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la continuación de la asesoría técnica que actualmente proporciona al país la Oficina de Cooperación Técnica (OCT), así como la obtención de la ayuda técnico-financiera adicional que se requiere para llevar a cabo dichos estudios.

LEGISLACION GENERAL DE AGUAS

3 (GRRH/GTCR) Resolución aprobada el 30 de julio de 1971

El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica,

Considerando:

a) Que el régimen legal vigente en materia de aguas acusa serias deficiencias e incoherencias, especialmente en las relaciones intersectoriales, lo que dificulta la investigación, el aprovechamiento, el manejo y la conservación de las aguas, y

b) Que se necesita una legislación adecuada para normar el desarrollo de los recursos hidráulicos que se requieren para satisfacer las necesidades futuras, tal como ha sido señalado en múltiples oportunidades por asesores nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta el documento presentado a su consideración, Evaluación de los recursos hidráulicos; I. Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica), y del que tomó nota con satisfacción;

Resuelve recomendar al Servicio Nacional de Electricidad que:

1. Intensifique la elaboración del nuevo código general de aguas que incluya todos los aspectos del aprovechamiento y la conservación de los recursos hidráulicos, y

2. Coordine dicha legislación con el nuevo código sanitario en proceso de elaboración, y la armonice, en lo posible, con las leyes correspondientes, de los demás países centroamericanos.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

4 (GRRH/GTCR) Resolución aprobada el 30 de julio de 1971

El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Costa Rica

Considerando:

a) Que para la planificación del aprovechamiento de los recursos hídricos a nivel nacional se requiere tener en cuenta la interrelación entre los sectores económicos que se deriva del uso conjunto del recurso y la unidad del ciclo hidrológico;

b) Que El Consejo Nacional de Aguas, en su carácter de organismo consultivo no ha podido llevar a cabo en forma efectiva la labor de coordinación que se requiere;

c) Que las actividades básicas de medición e investigación, concesión y vigilancia de las aguas se encuentran actualmente encomendadas a diferentes organismos estatales y descentralizados, que efectúan sus trabajos en forma independiente, y

d) Que no existe en el país ningún organismo encargado de la planificación y la ejecución, a nivel nacional, de las obras de riego y drenaje;

Teniendo en cuenta el documento elaborado por la CEPAL, Evaluación de los recursos hidráulicos; I, Costa Rica (E/CN.12/CCE/SC.5/70; TAO/LAT/104/Costa Rica), del que tomó nota con satisfacción;

Resuelve solicitar de la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República que, en un plazo aproximado de tres meses y con la asesoría de la CEPAL, el ICAP y otros organismos, realice los estudios del caso para que:

1. Se reestructure el Consejo Nacional de Aguas y/o se instituya el organismo que convenga a los intereses del país, para que concentre las labores de coordinación en materia de aprovechamiento integral del agua, lo cual en términos generales, implica las siguientes tareas:

/a) Establecer

- a) Establecer la política de desarrollo hidráulico del país;
- b) Coordinar los programas sectoriales de investigación, apropiación, utilización, manejo y conservación de los recursos;
- c) Dictaminar en lo referente a impuestos, tasas y contribuciones relacionados con el aprovechamiento del agua, así como sobre las medidas necesarias para fomentar su conservación y controlar la contaminación; y
- d) Promover la actualización del código nacional de aguas y de las leyes sobre aprovechamiento sectorial.

2. Se centralice y asegure la continuidad de las siguientes actividades:

- a) El inventario permanente de la cantidad y calidad de las aguas, y de las concesiones para su utilización;
- b) La elaboración periódica de proyecciones detalladas de demandas sectoriales, con lo cual podrán preverse usos conflictivos y otros problemas;
- c) El otorgamiento de concesiones y permisos para el uso, captación, derivación, ocupación, evacuación y aprovechamiento de las aguas, y su vigilancia, y
- d) El establecimiento de reservas hídricas y otras funciones relacionadas con el uso integral del recurso hídrico.

3. Se cree una dependencia, con los medios técnicos, económicos y administrativos necesarios, para planificar y realizar las obras de riego y drenaje que requiera el país.

